

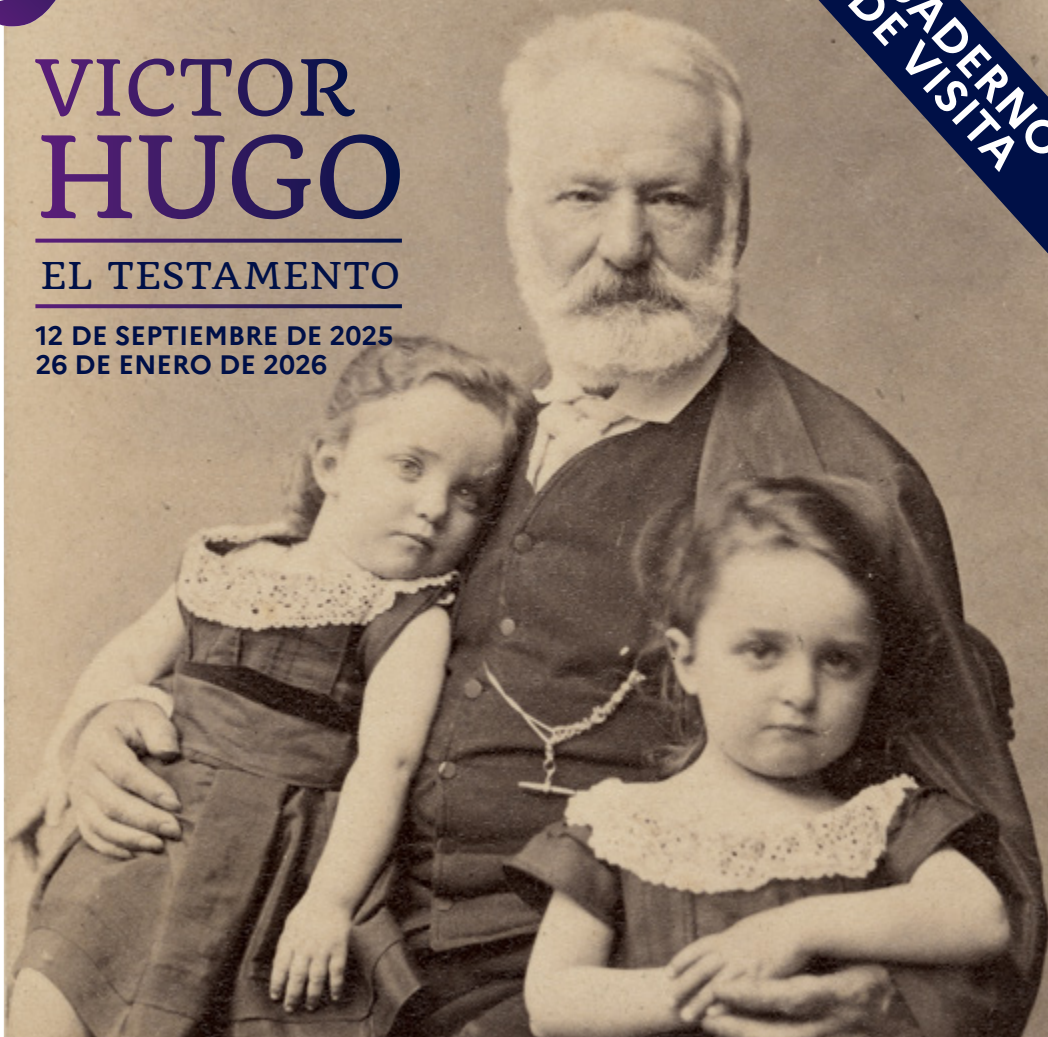
Les Remarquables

VICTOR HUGO

EL TESTAMENTO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
26 DE ENERO DE 2026

CUADERNO
DE VISITA



ARCHIVES NATIONALES

60 rue des Francs-Bourgeois
75003 Paris



www.archives-nationales.culture.gouv.fr



Les Remarquables

LOS «NOTABLES» PRESENTACIÓN DEL CICLO



Desde 2023, el ciclo de los «Remarquables» («Notables») presenta al público la posibilidad de descubrir documentos emblemáticos conservados en los Archives nationales. Continuará en otoño de 2025 con la presentación del testamento de uno de los personajes más famosos de la Historia de Francia. Victor Hugo, el «Hombre del Siglo», dejó su impronta en el siglo XIX a través de sus batallas políticas y artísticas. Poeta, dramaturgo, novelista y dibujante, fue un artista completo y comprometido. Este compromiso le llevó a vivir en el exilio durante diecinueve años.

Tras su muerte, su testamento fue depositado ante el Señor Cotelle, notario en París. Con su estilo inconfundible, plasmó en papel sus últimas voluntades y organizó con precisión su legado familiar y su herencia literaria. Esta exposición, de formato compacto, arroja luz sobre las disposiciones testamentarias del representante del pueblo, del escritor y también del padre de familia. Permite descubrir las diferentes versiones del testamento, cotejadas con los archivos procedentes de sus herederos o de sus albaceas.

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a los comisarios de esta «Notable» exposición, Pauline Antonini y Jérôme Séjourné, y desearles a ustedes una excelente visita.

Marie-Françoise Limon-Bonnet
Directora de los Archivos Nacionales

INTRODUCCIÓN

Entre 1864 y 1881, Victor Hugo redactó cinco testamentos, cuyas disposiciones reflejaban diferentes preocupaciones. Veinte años antes de su muerte, como padre de familia, su primera preocupación era lo que dejaría a sus hijos. En 1875, cuando sólo le quedaban como herederos su hija Adèle y sus dos nietos, Georges y Jeanne, organizó toda su sucesión para su familia.

Ese mismo año, en un testamento específico, organizó su herencia literaria, legando sus manuscritos a la Bibliothèque nationale y la publicación de sus obras póstumas.

La esencia de estas disposiciones testamentarias se recoge en el célebre codicilo del 31 de agosto de 1881. Este documento de gran lirismo se ha convertido en el más conocido y representativo de las últimas voluntades del poeta: en una sola página expone sus instrucciones para su funeral, su obra literaria y su familia.

Los Archivos Nacionales conservan un gran número de documentos procedentes de sus albaceas, lo que permite seguir la aplicación de las instrucciones de Victor Hugo a lo largo de varias décadas.



El coche fúnebre
(rue Soufflot),
fotografía anónima,
1 de junio de 1885

Maison de Victor Hugo -
Hauteville House, 2695

CCO Paris musées /
Maisons de Victor Hugo
Paris-Guernesey

EL COCHE FÚNEBRE DE LOS POBRES

Victor Hugo se preocupó de dejar instrucciones para la organización de su entierro. Escribió dos veces -en un breve testamento sin fecha y luego en el codicilo de 1881- que «rechazaba la oración de todas las iglesias» y que deseaba ser «llevado al cementerio en el carro fúnebre de los pobres».

Normalmente, debía ser enterrado en el panteón familiar del cementerio del Père Lachaise. Pero mucho antes de que se anunciara su muerte, el viernes 22 de mayo de 1885, el gobierno ya estaba estudiando cómo organizar sus exequias.

El 23 de mayo, la comisión para los funerales de Victor Hugo se reunió por primera vez. Al día siguiente, la Cámara de Diputados aprobó la organización de un funeral de Estado por 415 votos a favor, de 418.

En una semana, los funerales se convirtieron en un gran acontecimiento para la Tercera República, una verdadera celebración nacional del «Hombre del Siglo».

No obstante, se respetaron los deseos de Victor Hugo en lo relativo al coche fúnebre y al rechazo de una ceremonia religiosa.

La comisión de los funerales decidió utilizar el «sencillo carro de los pobres del distrito XVI tirado por dos caballos». A cambio, quiso que los carruajes del cortejo estuvieran magníficamente decorados para que el contraste creara «la más bella de las apoteosis». El carácter triunfal de las obsequias fue esencial para el trabajo de la comisión.

El cuerpo fue expuesto solemnemente en el Arco del Triunfo el domingo 31 de mayo, antes de ser trasladado al Panteón el lunes 1 de junio por un itinerario diseñado para evitar los barrios obreros y las posibles revueltas.

Por el mismo motivo, no hubo días festivos, aunque las escuelas, los teatros y los comercios permanecieron cerrados. Se calcula que más de un millón de personas se congregó a lo largo del trayecto para rendir un último homenaje al poeta.

Pocos días después de la ley sobre la organización de los funerales de Estado, el gobierno promulgó un decreto por el que se desacralizaba el Panteón, que entonces era la iglesia de Sainte-Geneviève, para trasladar allí los restos de Victor Hugo. Consagrado unos días antes, el monumento volvió así a su papel de última morada de los grandes hombres.



El funeral de Victor Hugo, 31 de mayo y 1 de junio de 1885,
pintura al óleo sobre lienzo, junio de 1885

Maison de Victor Hugo - Hauteville House, 756

CC0 Paris musées/Maisons de Victor Hugo Paris-Guernesey

LA OBRA PÓSTUMA

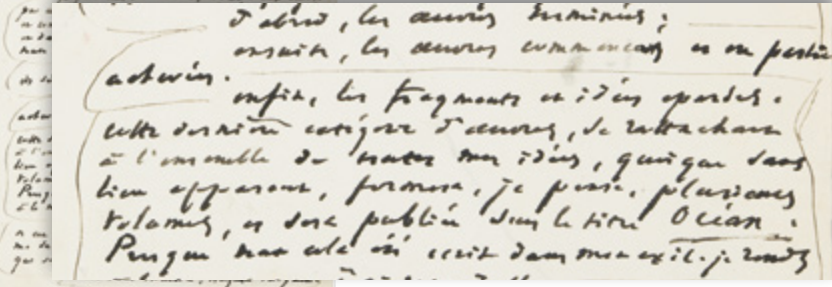
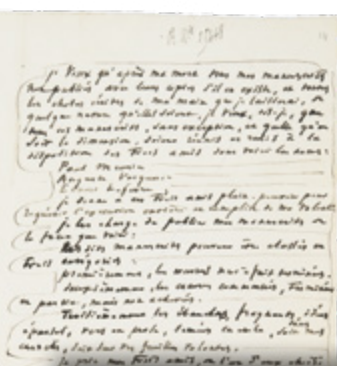
El testamento literario

Victor Hugo quiso organizar su memoria literaria. En dos testamentos redactados en 1875 y una tercera vez en el codicilo en 1881, prevé con precisión el destino de su obra después de su muerte. En ellos distingue entre los intereses de su familia como beneficiaria de los ingresos por derechos de autor y la importante labor de selección y publicación de las obras inéditas.

Confió esta tarea a sus tres editores y amigos, Paul Meurice, Auguste Vacquerie y Ernest Lefèvre.

Dividió su obra en tres categorías: los manuscritos terminados, los comenzados pero no terminados, y los fragmentos y borradores. Dio una única instrucción: publicar las «ideas dispersas» con el título Océan («Océano»). Su exilio insular impregnó fuertemente su obra literaria y artística: «Devuelvo al mar lo que recibí de él».

El testamento estipulaba también las disposiciones prácticas y financieras para la publicación de los escritos póstumos. Asignó una suma de cien mil francos a esta colosal tarea. Victor Hugo también impuso un porcentaje de los beneficios que se debía atribuir a sus albaceas para cada tipo de obra: por ejemplo, el 50% para la publicación de los fragmentos y las ideas dispersas.



Testamento «literario» de Victor Hugo, 23 de septiembre de 1875
Archivos Nacionales, MC/RS//586

Victor Hugo ilustrado

En 1875, el mismo año de su testamento literario, Victor Hugo firmó un acuerdo exclusivo con Paul Meurice, Auguste Vacquerie y Ernest Lefèvre para la publicación de las ediciones ilustradas, llamadas populares, incluyendo las obras póstumas. Una de las principales ediciones colectivas ilustradas de Victor Hugo, conocida como la edición Hugues, se publicó de 1876 a 1897. Las ediciones populares se publicaban por entregas semanales a un precio módico, pero con el objetivo de fidelizar a los lectores.

La importancia de la ilustración en la literatura del siglo XIX queda patente en los contratos de edición firmados tras la muerte de Victor Hugo.

En 1898, Paul Meurice vendió los derechos a la sociedad Jules Rouff et Cie: Adèle Hugo conservó así los derechos de propiedad intelectual de la obra de su padre, así como la propiedad del material de grabados y dibujos de la edición ilustrada. Después, este material se transfirió a la editorial Ollendorf en 1902, de acuerdo con el contrato de cesión de derechos firmado por Paul Meurice como copropietario de las obras de Victor Hugo y tutor de Adèle Hugo.

Los manuscritos en la Bibliothèque nationale de Paris

Victor Hugo dio instrucciones sobre la conservación de sus manuscritos después de su muerte. En su testamento de 1875, distinguió entre obras publicadas y escritos inéditos, pero en su codicilo de 1881 dispuso que todos sus manuscritos y dibujos fueran legados a la Bibliothèque nationale de Paris.



Cartel publicitario de Jules Chéret para *Les Misérables* («Los Miserables»), editado por Jules Rouff, 1886

BnF, ENT DN-1 (CHÉRET, Jules /8)-FT 6

© Gallica / BnF

Manuscrits publiés
rapportés par M. Maurice qui en était dépositaire

Bug Jargal

Cote quatre vingt-treize

La pièce unique de cette cote est le manuscrit
du roman intitulé Bug Jargal, lequel se compose
de quatre vingt quatre feuillets tous remplis à l'exception
du verso du feuillet numéro 19 qui est en blanc. Ces feuillets
sont compris en un volume relié recouvert d'une enveloppe
de parchemin.

Laquelle pièce ainsi analysée a été cotée et
paraphée par M^e Gaston puis par M^e Maurice
sous la présente cote quatre vingt-treize.

Cote quatre vingt-treize

Notre Dame de Paris

Cote quatre vingt-treize

Pièce unique

La pièce unique de cette cote est le manuscrit
du roman intitulé « Notre Dame de Paris » lequel
se compose de deux cent soixante onze feuillets écrits
de la main de Victor Hugo. Ces feuillets sont
reunis en un volume cartonné et recouvert d'une
enveloppe de parchemin.

Ces feuillets ont été cotés et paraphés par
premier et dernier par M^e Gaston sous sa
leur analyse hindra lui de la présente

Cote quatre vingt-treize

Inventario después de la muerte de Victor Hugo: descripción de los manuscritos de Bug-Jargal y Notre-Dame de Paris («Nuestra Señora de París»), 3 de marzo de 1886

Archivos Nacionales, MC/RS//587

A su muerte, los manuscritos conservados en la casa de la avenida Victor Hugo fueron sellados e inventariados por el Señor Gâtine, notario en París. La Bibliothèque nationale participó en el inventario y veló por la correcta ejecución del legado.

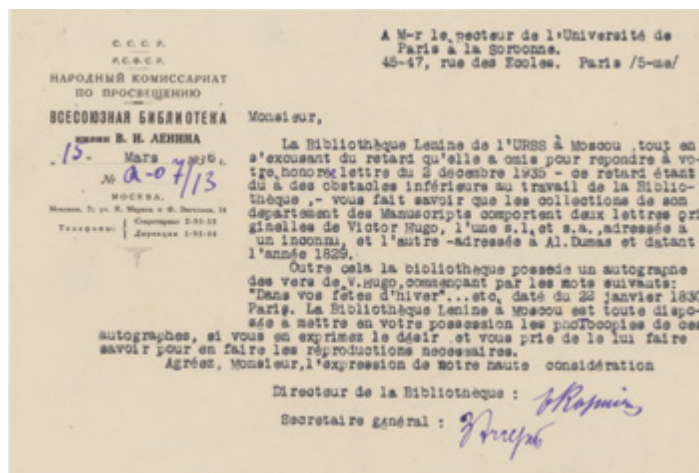
Los albaceas se demoraron y conservaron los manuscritos con ellos. La Bibliothèque nationale los recibió en 1889. Sin embargo, dado el número de manuscritos, muchos permanecieron en la familia o entre los herederos de Juliette Drouet. A lo largo de los años, fueron dispersados, o incluso robados, y vendidos a coleccionistas o libreros franceses o extranjeros.

Cécile Daubray, ayudante de Paul Meurice, se encargó de clasificar los manuscritos en la Bibliothèque nationale de París. Supervisó la publicación de la edición de la Imprimerie Nationale por los editores Ollendorf y Albin Michel. Durante dos décadas trabajó en la recopilación de las cartas de Victor Hugo y emprendió una edición crítica de su correspondencia.

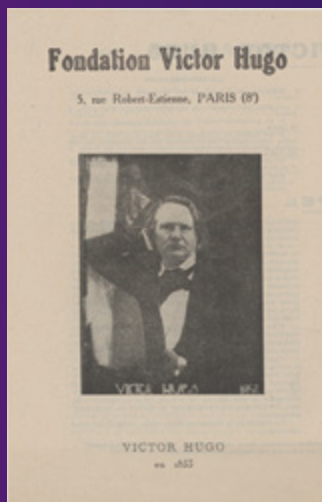
Para ello fue necesario realizar numerosas investigaciones en colecciones privadas, bibliotecas y museos de Francia y del extranjero. El objetivo era reconstruir no sólo la vida epistolar del poeta, sino también una parte de la historia literaria, artística y política del siglo XIX. Los últimos volúmenes de esta correspondencia se publicaron en 1952.

Carta del director
de la Biblioteca
Lenin de Moscú
relativa a los
manuscritos de
Victor Hugo que
se conservan allí,
15 de marzo de
1936

Archivos Nacionales,
AJ/16/7026



Fundación Victor Hugo



Convocatoria de suscripciones de
la Fundación Victor Hugo para la
Cátedra Victor Hugo [1926]
Archivos Nacionales, AJ/16/7024

El objetivo de la fundación, creada en 1925 por iniciativa de Gustave Simon, uno de sus últimos albaceas, era difundir la obra de Victor Hugo. Después de la creación de una cátedra Victor Hugo en la Sorbona, la fundación pretende desempeñar un ambicioso papel en la promoción de su obra en todo el mundo.

Tiene como objetivo difundir lo más ampliamente posible la prosa y la poesía del gran hombre por todos los medios: creación de premios y becas, representaciones teatrales, conferencias, publicaciones sobre la vida y la obra de Victor Hugo, etc.

“ Fue para Francia lo que Dante fue para Italia, Goethe para Alemania, Shakespeare para Inglaterra y Cervantes para España. ”

De este modo, apoya el trabajo de publicación de obras inéditas, en particular de la edición de la Imprimerie nationale, iniciada por Paul Meurice y continuada por Gustave Simon y Cécile Daubray.

Extracto de la
convocatoria de
suscripciones para
la Cátedra Victor
Hugo [1926]

EN LA INTIMIDAD FAMILIAR



Victor Hugo con su familia en Bad Ragaz en Suiza [Victor Hugo en el centro, su nieta Jeanne a la izquierda, su nieto Georges detrás de él y Alice Lockroy], fotografía de Fischer Frères, verano de 1884

Maison de Victor Hugo - Hauteville House, 2645
CC0 Paris musées/Maisons de Victor Hugo Paris-Guernesey

page promisee /
149 - 150

R Mte 1512



Ceci est mon testament :

Je dois laisser pour seuls héritiers 1^{er} ma fille Edèle Hugo, actuellement dans une maison de santé à cause de son état mental. 2^e mes deux petits enfants Georges et Jeanne, issus du mariage de mon fils Charles, aujourd'hui décédé.

I. Comme ma fortune se compose presque en totalité en dehors de mes œuvres littéraires, de valeurs mobilières étrangères et comme il importe, dans l'intérêt de mes enfants, d'assurer l'emploi régulier de ces valeurs avant qu'ils soient soumis à l'administration de la tutelle de mes petits enfants ou à l'administration des biens de ma fille, je dispose, à titre de mesure préalable, que la totalité de mes valeurs mobilières étrangères, à l'exception des rentes anglaises, sera convertie dans l'année de l'ouverture de ma succession en rentes françaises ou actions de la Banque de France conformément aux emplois admis en matière de biens de mineurs. A cet effet, je voue que mes exécuteurs testamentaires, à qui je confère la saisine de tous mes biens, procèdent pendant le temps de leur saisine aux opérations de vente et de rachat nécessaires pour réaliser les emplois que je prescris.

II. Par ces présentes, je lègue à mes deux petits enfants Georges et Jeanne, issus du mariage de mon fils Charles, toute la quotité disponible des biens et valeurs qui composeront ma succession au jour de mon décès, conformément à l'article 913 du Code civil.

J'entends et je dispose que ce legs de la quotité disponible porte à la fois, et sur les valeurs acquises, immeubles, meubles et valeurs mobilières de toute nature.

V. H.

PROCEDE LEGAL
XXXXXX
RS/586
V. H. n. 3

1706 X

Testamento místico* de Victor Hugo, 9 de abril de 1875
Archivos Nacionales, MC/RS//586
Este testamento es el único que no es ológrafo.

El legado de los bienes

En tres de sus testamentos, Victor Hugo confirmó la herencia de sus sucesores en línea directa. En 1864, su primer testamento recordaba el Código Civil y la igualdad de herencia entre sus herederos. Pero la muerte de Léopoldine en 1843 le afligió profundamente: incluyó una cláusula en caso de fallecimiento prematuro de sus descendientes directos, excluyendo todas las ramas colaterales.

Tras la pérdida de sus hijos Charles y François-Victor en 1871 y 1873, sus únicos herederos fueron su hija Adèle y sus nietos Georges y Jeanne, hijos de Charles. En 1875, hizo redactar un testamento muy detallado en el que organizaba el reparto de sus bienes entre sus tres sucesores.

El patrimonio del poeta era considerable, y consistía en títulos de renta extranjera, bienes inmuebles y beneficios por derechos de autor. Debido a la enfermedad de Adèle, la mayor parte se legó a sus nietos. El testamento precisa que este legado se refiere también a las dos casas de Guernsey (Hauteville House y Hauteville II, la casa de Juliette Drouet).

La memoria de Léopoldine

En 1843, Léopoldine, que llevaba seis meses casada con Charles Vacquerie, se ahogó en el Sena con su marido. Victor Hugo, que se encontraba de viaje, conoció la noticia en los periódicos. Se apresuró a escribir a su esposa una breve carta en la que expresaba su dolor: el matrimonio Hugo quedó afectado para siempre por esta terrible tragedia.



Léopoldine leyendo, dibujo realizado por Madame Hugo en abril de 1837, enmarcado con un fragmento de vestido y dos frases autógrafas de Victor Hugo, después de 1843

Maison de Victor Hugo - Hauteville House, 597 ; CC0 Paris musées/Maisons de Victor Hugo Paris-Guernesey
Este documento, robado para su inclusión en la colección ficticia *Les Contemplations* («Las Contemplaciones»), se encuentra actualmente en el Museo Víctor Hugo.

Los efectos personales y la correspondencia de Léopoldine fueron cuidadosamente conservados por su madre, que los guardó bajo llave en una caja conocida como «el relicario». A la muerte de Victor Hugo, estos recuerdos familiares quedaron en manos de Alice Lockroy, la madre de Georges y Jeanne Hugo.

A mediados de los años veinte, la familia Hugo se vio confrontada al robo de estos diversos objetos, puestos a la venta y descritos en el catálogo de un librero como «autógrafos y recuerdos de Léopoldine». Entre ellos se encontraban cartas de su infancia, un extracto de su partida de nacimiento, la famosa carta de Victor Hugo a Madame Hugo el día que se enteró de su fallecimiento, y un trozo de tela roja con la nota manuscrita de Victor Hugo «Robe de Didine enfant 1834» («Vestido de Didine de niña 1834»).

Estos archivos familiares están incluidos en un volumen de pruebas de *Les Contemplations* («Las Contemplaciones»). El anuncio de su boda se colocó junto al poema compuesto por Victor Hugo para la ceremonia religiosa.

En la preparación de un proceso judicial, la familia demostró que estos documentos habían sido robados del domicilio de Madame Lockroy por una persona de su entorno y que este ejemplar de *Les Contemplations* era un compendio falso.

Para aumentar el sensacionalismo, el volumen se completó con cartas de Juliette Drouet y un grabado del artista Georges Hugo, su nieto.

La familia Hugo actuó como garante de la memoria familiar y de las últimas voluntades del poeta, para evitar este tipo de publicaciones en las que lo íntimo primaba sobre lo literario.

Adèle Hugo, la heredera incapacitada

Adèle Hugo fue la única hija superviviente de Victor Hugo. Durante su exilio en Jersey, se enamoró de un teniente británico. Esperando casarse con él, huyó de Guernesey en junio de 1863. Le siguió durante varios años en sucesivos destinos a Halifax y Barbados, y acabó perdiendo la razón. Adèle fue llevada junto a su padre en 1872 e internada el resto de su vida. Su enfermedad mental la privó de sus derechos y fue puesta bajo tutela.

Los sucesivos tutores de Adèle estaban obligados a obtener la aprobación del consejo de familia para todas las decisiones relativas a su herencia. Había que proteger los intereses de Adèle Hugo como heredera y propietaria de las obras de su padre.

En 1896, tras la muerte de su tutor Léon Trébuchet, fue puesta bajo la tutela de Paul Meurice. Éste informaba de todas sus decisiones relacionadas con la obra de Victor Hugo.

Así, el consejo de familia decidió aumentar el importe de los gastos anuales de Adèle a 50.000 francos debido a los altos beneficios de las obras de Víctor Hugo. Paul Meurice también hizo validar la cesión de los derechos de edición, como la venta de las ediciones ilustradas populares a la sociedad Rouff et Cie en 1898.

Las deliberaciones del consejo de familia de Adèle Hugo son interesantes en más de un sentido: permiten seguir el destino de otros miembros de la familia -como el nuevo matrimonio de Jeanne con Jean-Baptiste Charcot, hijo del célebre médico, en 1896-, pero también son un testimonio de la evolución del legado literario de su padre.



Mademoiselle
Adèle Hugo en
Guernsey, fotografía
de Edmond Bacot,
verano de 1862

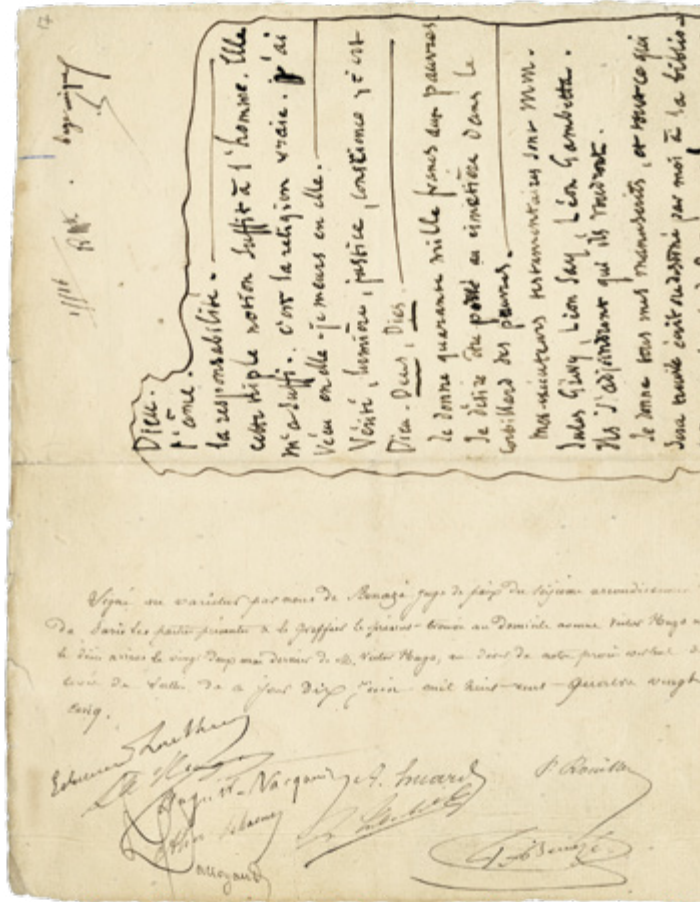
Maison de Victor Hugo -
Hauteville House, 3824

CC0 Paris musées /
Maisons de Victor Hugo
Paris-Guernesey

EL CODICILO DE 1881,

síntesis de las disposiciones testamentarias de Victor Hugo

Archives Nationales, MC/RS//586



TRANSCRIPCIÓN DEL CODICILO OLÓGRAFO DE VICTOR HUGO DEL 31 DE AGOSTO DE 1881

Dios.

El alma.

Responsabilidad.

Esta triple idea es suficiente para la humanidad. Ha sido suficiente para mí. Es la verdadera religión. En ella viví, en ella muero.

Verdad, luz, justicia, conciencia, es

Dios. Deus, Dies.

Doy cuarenta mil francos a los pobres.

Deseo ser llevado al cementerio en el carro fúnebre de los pobres.

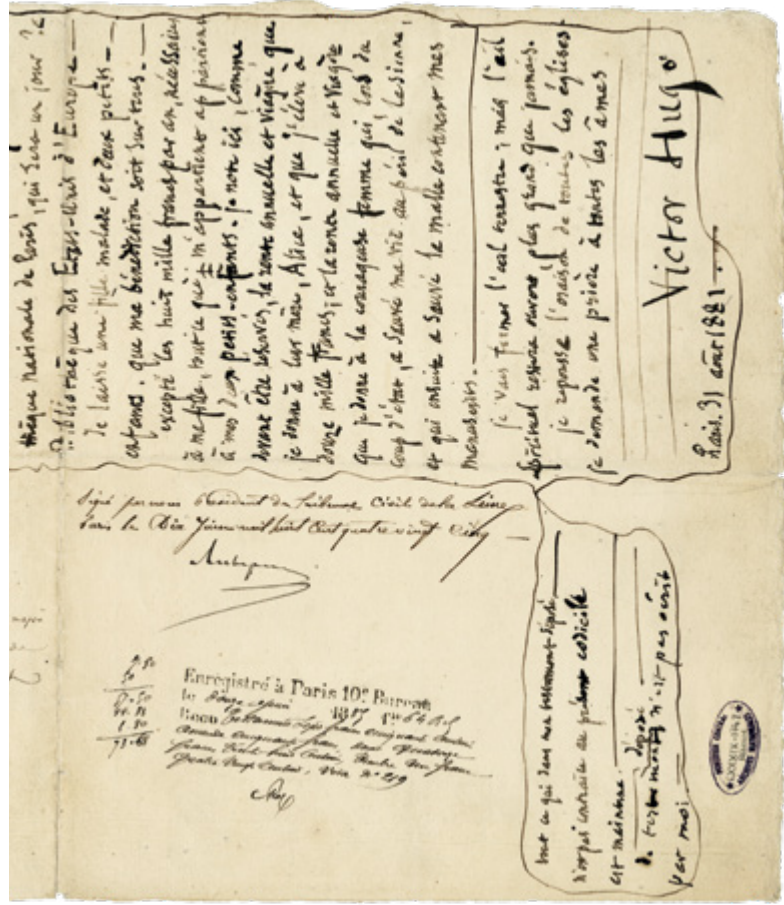
Mis albaceas son los Sres.

Jules Grévy, Léon Say y Léon Gambetta.

Pueden designar a quienes deseen.

Doy todos mis manuscritos y todo lo que

se encuentre que yo haya escrito o dibujado a la Biblio-



[En el margen.]

Todo lo que en mi testamento depositado no sea contrario al presente codicilo se mantiene.
El testamento depositado no está escrito por mí.

thèque nationale de Paris, que un día será la Biblioteca de los Estados Unidos de Europa.

Dejo una hija enferma y dos

nietos. Que mi bendición sea con todos vosotros.

Con la excepción de los ocho mil francos anuales que

[necesita]

mi hija para vivir, todo lo que me pertenece pertenece

a mis dos nietos. Anoto aquí, para que

sean reservadas, la renta anual y vitalicia que

doy a su madre, Alice, y que elevo a

doce mil francos; y la renta anual y vitalicia

que doy a la valiente mujer que, cuando

el golpe de estado, me salvo la vida con riesgo de la suya,

y que después salvo la caja que contenía mis manuscritos.

Voy a cerrar los ojos terrenales, pero los ojos espirituales seguirán abiertos más grandes que nunca.

Rechazo la oración de todas las Iglesias;

pido una oración a todas las almas.

Victor Hugo

París. 31 de agosto de 1881.

Glosario



Sobre del primer testamento de Victor Hugo, 5 de mayo de 1864
Archivos Nacionales, MC/RS//586

TESTAMENTO PÚBLICO : testamento redactado por un notario al dictado de su autor.

TESTAMENTO OLÓGRAFO : testamento redactado íntegramente de puño y letra del testador.

TESTAMENTO MÍSTICO : testamento cerrado y sellado. El testamento místico no tiene qué ser forzosamente ológrafo.

CODICILO : acto sujeto a las mismas formalidades que el testamento que completa o modifica.

Exposición

COMISARIADO CIENTÍFICO

DEPARTAMENTO DEL MINUTARIO CENTRAL

Pauline Antonini

*Adjunto al responsable de
departamento*

COMISARIADO TÉCNICO

SERVICIO DE EXPOSICIONES, DEPARTAMENTO DE ACCIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA

Jérôme Séjourné

comisario técnico

Régis Lapasin

Jefe del servicio

ESCENOGRAFÍA, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA

TALLER DE MONTAJE Y SUPERVISIÓN, DEPARTAMENTO DE ACCIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA

Raymond Ducelier

Jérôme Politi

DISEÑO GRÁFICO

DIRECCIÓN DE PÚBLICOS

Raphaëlle Vial

GRABACIÓN Y EDICIÓN DE VÍDEO

DEPARTAMENTO DE IMAGEN Y SONIDO

Nicolas Dion

Elouan Le Dily

RESTAURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

TALLER DE RESTAURACIÓN, ENCUADERNACIÓN Y DORADO

COMUNICACIÓN

Pauline Berni
et son équipe

ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA

Annick Pegeon
et son équipe

MEDIACIÓN

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA

Séverine Delisle-Coignac
Conferenciante

IMPRESIÓN Y COLOCACIÓN DEL DISEÑO GRÁFICO

Felix & Co

ILUMINACIÓN

Thierry d'Oliveira
Reis

TRADUCCIÓN

Tradutours

FALC

Avenir APEI,
ESAT La Roseraie
(Carrières-sur-Seine)

TRADUCCIÓN LENGUA DE SEÑAS

FRANCESA VÍDEO

Urapeda Sud

Sobre la exposición

Conferencias

Visitas guiadas

Acompañamiento pedagógico
para las clases

CONSULTA
EL PROGRAMA
EN NUESTRO
SITIO WEB



**ARCHIVES
NATIONALES**

ACCÈS
GRATUIT



Site de Paris

60, rue des Francs-Bourgeois

75003 Paris



1

Hôtel de ville



11

Rambuteau



ArchivesnatFr



Archives.nationales.France



@archivesnatfr

www.archives-nationales.culture.gouv.fr